

Aprovecham^{to} de los Santos, Cortes, Rozas, Labuñza
y otros que dha. ^{to} tiene en los lugares Comercios,
á lo q. definió el Com^o. en las de Dic^o 20 y 70. y puestas
el Testimonio y Certificación pidiendo se me comen-
tauido por Cortes y lo q. de sus. invium^{to} (con. seved)
y V. de. en Navarra se ha de veria haver enaido a
fabor y mi pacue como tengo pedido en mis Escritos
y No. y Alal y 78, condenando en cortas á la con-
traria con los demás pronunciam^{to} q. se existen en go-
vianos, pues como lo sup^o. ^{to} como suprecio absoluto de
todo lo y conexas. Expuesto, procede y es de hacer
por lo que invian en los Autos General favorable
y vigente: Y por q. con voto Reproducir como en fons
Reproducido mi escrito y 25. de Junio y 70 por obta
la repetición abinca el merito para q. mi pacue
sea reconocida y amparada y en caso necesario
reintegrada en la poses^o. ^{to} en q. á cuido y via de
tiempo muy antiguo y parvia y Aprovechue libro
mis Santos, y de congruente se evidencia el ningun
que puede conia la conexas para haver de du-
guaridas con perjuicio de la mia y sus vecinos como
propios y peculiares de esta, y conyentes en los
Terminos y su Jurisdicción, y en Especial quier
por más que quier la conexas perovada la ma-
comunidad q. figura, jamás podria haver sea, tu-
vra ota principio en realidad q. el Descomedido
sea de Aprovechue su vecino de lo Afeno como p

